

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7.823 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 16 de Mayo de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 926249
--	---------------------------	---------------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI

M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá, gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto N° 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años ..	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de As. Soc.	Nº 3979 del 5-5-67	— Apruébase Resolución Nº 477-I, por subsidio al señor Enrique Figueroa	2069
” ” ”	” 3980 ” ”	— Acéptase renuncia del doctor José S. Ashur, de Esc. “Dr. Eduardo Wilde	2069
” ” ”	” 3981 ” ”	— Acéptase renuncia de la Hna. Teresa Rebran Ochoa, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	2069
” ” ”	” 3982 ” ”	— Dánse por terminadas funciones de integrantes de Comisión Directiva de Apolinario Saravia, y designase nuevas personas	2070
” ” ”	” 3983 ” ”	— Reestructúrase el Dpto. de Odontología	2070
” ” ”	” 3984 ” ”	— Apruébase Resolución Nº 505-I, por jubilación a la Sra. María A. Yazbek de Domínguez	2071
” ” ”	” 3985 ” ”	— Designase médico del Hospital “El Carmen”, al Dr. Angel S. Poma	2071
” ” ”	” 3986 ” ”	— Designase a la Dra. Hilza B. Sosa de Burgos en el Dpto. de Maternidad	2071
” ” ”	” 3987 ” ”	— Designase a la Sra. Dolores Pereda de Rosas, enfermera del Puesto Sanitario de General Pizarro (Anta)	2071
M. de Gobierno	” 3988 ” ”	— Liquidase a la Sra. Cándida Barberá de Zuviría un viático de \$ 2.500.—	2072

	Pág. Nº
° M. de Gobierno Nº 3989 del 5-5-67 — Designanse Delegados de la Pcia. ante el IV Congreso Penitenciario Latino Americano a los Sres. Horacio H. Villamayor D'Arbeille y Diego Soria	2072
M. de Economía " 3990 " " — Acéptase renuncia del Sr. Julio E. J. Alurralde del Destacamento Forestal de Orán	2072
" " " " 3991 " " — Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Fiscalía de Gobierno, \$ 24.692.60	2072
" " " " 3992 " " — Por Contaduría de la Provincia, págase a favor de Fiscalía de Gobierno, \$ 112.146.—	2073
" " " " 3993 " " — Por Contaduría de la Provincia, págase a Fiscalía de Estado, \$ 33.701.68	2073
" " " " 3994 " " — Declárase comprendida en las normas del Art. 246º, Inc. 3, del Código Fiscal, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta	2074
" " " " 3995 " " — Autorízase a Dirección General de Compras a adquirir elementos de la firma: "Química Rhodia Argentina S. A."	2074
" " " " 3996 " " — Déjase sin efecto adscripción de la Srta. Clara Britos a Direc. Gral. de Inmuebles	2074
" " " " 3997 " " — Reconócese créditos de \$ 1.688.904.— a favor de diversos beneficiarios	2074
" " " " 3998 " " — Por Contaduría de la Provincia págase al M. de As. Sociales, \$ 42.800.— a favor de la Srta. Raquel Katz	2075
" " " " 3999 " " — Autorízase a Dirección General de Compras a llamar a Licitación Pública para adquisición de medicamentos y material de curación	2076
" " " " 4000 " " — Autorízase a Dirección de Compras a llamar a Licitación Pública para adquisición de materias primas	2076
" " " " 4001 " " — Apruébase Lic. Pública Nº 5 de Direc. General de Compras y adjudicase a diversas firmas	2076
M. de Gobierno " 4002 " " — Acéptase renuncia del Sr. Pedro A. Villafañe, de Policía de la Provincia	2076
" " " " 4003 " " — Por Contaduría de la Provincia, liquidase la suma de \$ 240.000.— a favor del doctor José M. del Campo	2077

EDICTOS DE MINAS

Nº 26514 — S/p.: Benigno Hoyos. Expte. Nº 5469-H	2077
Nº 26496 — Solicitado por el Sr. Andrés Sombory. Expte. Nº 5.394-S	2077
Nº 26429 — Solicitado por el Sr. Jaime Rodolfo Pagés. Exp. Nº 5.747-P	2077
Nº 26414 — De la mina de cobre Atahualpa al Sr. Justo Aramburú Aparicio	2078

LICITACION PUBLICA

Nº 26510 — De la Secretaría de Comunicaciones. Licitación Pública - Servicio de Transporte entre Amblayo y La Viña	2078
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 26508 — Del Establecimiento Azufrero. Lic. Pública de Venta Nº 1/67	2078
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 26512 — S/p.: Rafael Pérez. Expte. Nº 5353/P/65	2078
Nº 26511 — S/p.: Catalina Pastor Fernández. Expte. Nº 634/P/66	2078
Nº 26384 — S/p.: Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9798/S/67	2078

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26509 — De la Jefatura de Policía de la Provincia	2079
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26517 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. Al doctor Belisario Castro	2079
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26520 — De doña Elisa Argentina Chesa de Marsilli	2079
Nº 26515 — De don Silverio Cruz	2079
Nº 26501 — De Rada Cheda de Alberto	2079
Nº 26498 — De Feliciano Bautista	2079
Nº 26485 — De Mateo Caliva y Rosa Villarreal de Caliva	2079
Nº 26484 — De Juan Francisco Ceballos	2080
Nº 26468 — De Salomón Abraham	2080
Nº 26466 — De María Nicolaza Palermo de Lovaglio	2080
Nº 26465 — De Acosta María Esther	2080
Nº 26464 — De Ibáñez Román	2080
Nº 26461 — Cardozo Ramón	2080
Nº 26460 — Carmen Rosa Zapana Vda. de Ramos	2080
Nº 26459 — Luis Madrazo Fernández	2080
Nº 26457 — María Martínez	2080
Nº 26453 — Margarita Courtade de Bernis y José María ó José María Martín Bernis ..	2080
Nº 26441 — De Eulogio Rodríguez y María Ramona Naranjo de Rodríguez	2080
Nº 26437 — De Martínez Jesús Dolorzon y Félix Martínez	2080
Nº 26434 — De Petrona Carballo	2081
Nº 26422 — De María Saad o Sade de Salomón	2081
Nº 26421 — De Wady Salomón	2081
Nº 26418 — Fernando López	2081
Nº 26399 — De Baltasara Aparicio de Alonso	2081
Nº 26398 — De María Santos Gramajo de Montoya	2081
Nº 26397 — De María Antonia Posada de Bravo	2081
Nº 26396 — De Haydée Isabel Robin de Moreno	2081

REMATE JUDICIAL

Nº 26519 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Cayetano Roberto Viapiano y otro	2081
Nº 26505 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Nacif de Lasbaine Irma y Julio Oscar Lasbaine	2081
Nº 26497 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Fernández Victoria Mercedes Elvira Carrasco de vs. Villagra Alejo	2082
Nº 26495 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández Hnos. y Cía. S.R.L. (La Mundial) vs. Suárez Rogelio Vicente	2082
Nº 26493 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pagés Carlos vs. Herrera Eva R. de	2082
Nº 26492 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Baffo Santos y Gómez F. Pedro	2082
Nº 26480 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: González Moreno Juan vs. Echazú Néstor Francisco	2082
Nº 26479 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Tel Aviv vs. Barrios Zenón	2083
Nº 26478 — Por Justo C. Figueroa Cornejo: Fili María Rosa Platia de y Fili, Antonio vs. Valdecantos Esteban	2083
Nº 26456 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vélez Migoni vs. Tobío, José Roberto	2083
Nº 26455 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Estación de Servicio San Martín S.R.L. vs. Huebra Avelino	2083
Nº 26419 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rame María Jesús Petanas de vs. Lazo Raúl Alberto	2083
Nº 26391 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: E. A. E. G. V. de vs. Gbhara Luis Mario	2084
Nº 26390 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Argañaraz Ciro E. vs. Zerpudes Panayotidis	2084

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26503 — De doña Carmen Isasmendi. Exp. Nº 35086/66	2084
Nº 26385 — S/p.: María C. de Avalos y otros	2084

Sección COMERCIAL

REFORMA DE CONTRATO

Nº 26516 — "Cía. Financiera Impulso S. A." por "Impulso Automotores S. A."	2084
--	------

Sección AVISOS

Pág. Nº

ASAMBLEAS

Nº 26513 — De Club Atlético Central Norte. Para el día: 24-5-67	2086
Nº 26504 — De José B. Tuñón y Cía. S. A. Para el día 28-5-67	2086
Nº 26499 — De Caminos S. A. para el día 3-6-67	2086
Nº 26463 — Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S. A. Para el 27-5-67	2086
Nº 26325 — De Cía. Minera La Poma S. A. C. é I., para el día 21-5-67	2086

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26521 — Nº 943 C. J. Sala 3ra. - Salta, 30-9-66. Bridoux César Edgardo vs. Alias López Moya y Cía. S.A., Benítez, Luis - Tercería de dominio	2087
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de mayo de 1967

DECRETO Nº 3979

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 4972/67-F (Nº 1117/49, 1977/61, 872/67 y 873/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que el señor ENRIQUE FIGUEROA solicita liquidación de beneficios impagos y subsidio para atención de gastos de sepelio de la ex-jubilada señora ELISA ARIAS COSTAS DE FIGUEROA; y

CONSIDERANDO:

Que, con el comprobante agregado a las presentes actuaciones, se acredita que el presentante sufragó los gastos de sepelio de la causante;

Que, en tal carácter, resulta acreedor al subsidio establecido por el art. 71º del Decreto Ley 77/56, modificado por Ley 3649/61, no así de los beneficios impagos que, conforme al art. 65º del citado Decreto Ley, sólo podrán hacerse efectivos a los causa-habientes;

Que, el presentante en su carácter de hijo mayor de edad de la jubilada fallecida, no revisa este carácter.

Que, si bien es privativo de la Caja la liquidación o nó de los beneficios impagos hasta el monto de lo abonado por quién haya sufragado los gastos, debe tenerse en cuenta que la titular del beneficio se encontraba percibiendo normalmente su jubilación, cuyo importe tiene que haber sido aplicado a la atención, en parte, del gasto facturado;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 477-I de fecha 14 de abril de 1967, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que otorga al señor ENRIQUE FI-

GUEROA, el subsidio por la suma de \$ 59.600 m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional) para gastos ocasionados por fallecimiento de la jubilada señora Elisa Arias Costas de Figueroa y deniega la liquidación de beneficios impagos por los motivos expuestos anteriormente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3980

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el doctor JOSE SEGUNDO ASHUR a las cátedras de Farmacología y Toxicología en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde",

Por ello, y atento a los informes agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JOSE SEGUNDO ASHUR, como profesor en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en las cátedras de Farmacología y Toxicología, con tres (3) horas semanales, a partir del día 4 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3981

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 47.491/67

VISTO la renuncia presentada por la Hna. TERESA FERRAN OCHOA, categoría 27 - Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, en razón de haber sido trasladada por la Superioridad Religiosa,

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y por Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. TERESA FERRAN OCHOA, en la categoría 27 - Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de abril del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3982

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la nota cursada por el señor Presidente de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Apolinario Saravia, en la que adjunta el acta labrada con fecha 9 de abril/67, por la cual se actualizan los integrantes de la misma, por ausencia de los titulares designados por Decreto 14.070/66;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 1,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de los siguientes integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Apolinario Saravia (Departamento de Anta) los que fueron designados mediante el artículo 1º del Decreto Nº 14.070 del 24/VI/66:

Presidente, Dr. RAMON MARIO VILLAFANE; Vice-Presidente, Sr. DIONISIO GIMENEZ; Secretario, NANCY FINCATTI; Vocales, FRANCISCO MATEO, FRANCISCO LAVILLA, JUAN KAIRUZ, FACUNDO OVEJERO y MARIA E. TORRES DE MEDINA. Organismo de Fiscalización, GERONIMO LAVILLA y ELISA MEDINA DE VELLIDO.

Art. 2º — Designase en los cargos que en cada caso se especifica a los integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), de acuerdo a la Asamblea Pública realizada el día 9 de abril/67:

Presidente, Sr. FRANCISCO VELLIDO, Intendente Municipal; Vice-Presidente, Dr. RAMON MARIO VILLAFANE, Médico Zonal; Secretario, Sr. MIGUEL ANGEL QUINTANA, Secretario Municipal; Vocales: Srta. NANCY FINCATTI, Directora Esc. Nac. Nº 12; JUAN SCHAK Párroco de Apolinario Saravia; GERONIMO LAVILLA, Comerciante de Conel. Mollinedo; CELIN TALLO, Comisionado Municipal de Gral.

Pizarro; Vocales suplentes, Sr. JUAN ANTONIO CAMACHO; Agricultor; Sra. GLADYS O. DE MEYER, Empleada Pública; Organismo de Fiscalización, MARIA E. TORRES DE MEDINA (Suplente).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3983

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum Nº 23 de Subsecretaría de Salud Pública

Visto el estudio realizado para la reestructuración del Departamento de Odontología, tendiente a lograr un mejor rendimiento y una dinámica que permita agilizar el estudio de los problemas odontológicos; y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia y las observaciones de la actual estructura demuestran fehacientemente la necesidad de descentralizar los servicios asistenciales, para que formen una unidad funcional;

Que de esta forma la Dirección de Odontología cumplirá su misión específica de orientación y estudio de los problemas inherentes a la salud buco-dental, como así también, la planificación y asesoramiento técnico en la materia, constituyéndose un ente normativo para dejar la ejecución de sus conclusiones por vía de los organismos asistenciales que el Ministerio del rubro disponga;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública del citado Departamento de Estado,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los Servicios Asistenciales dependientes del actual Departamento de Odontología, pasarán a integrarse a los distintos establecimientos asistenciales que disponga el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — La actual Dirección del Departamento de Odontología, pasará a desempeñarse como Dirección General de Odontología, organismo técnico-asesor para el estudio de la salud buco-dental en toda la Provincia.

Art. 3º — El Patrimonio del Departamento de Odontología integrará en lo administrativo a la Dirección General de Odontología y en lo técnico, de acuerdo a la distribución proporcional que se realice a cada establecimiento asistencial, por Resolución del Ministerio del rubro.

Art. 4º — Los presupuestos se integrarán en la misma forma que el anterior proporcional a la distribución.

Art. 5º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dispondrá por Resolución los detalles de organización, como así también, la distribución del personal técnico, subtécnico, auxiliar y administrativo, de acuerdo a la planificación que estructure a este efecto.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO N° 3984

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 4975/67-D (N° 4808/64, 5767/63, 4129/64, 3629/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

VISTO que la señora María Angélica Yazbek de Domínguez de la Dirección Provincial del Trabajo, solicita beneficio jubilatorio;

Atento a lo informado por Sección Cómputos y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 23,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 505-I de fecha 19 de abril de 1967 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora MARIA ANGELICA YAZBEK DE DOMINGUEZ, L. C. N° 9.469.266, categoría 24 de la Dirección Provincial del Trabajo, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado por Ley 3372, de \$ 15.416.— m/n. (Quince mil cuatrocientos dieciséis pesos moneda nacional), más una bonificación de \$ 3.854.— m/n. (Tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos m/n. en concepto de Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO N° 3985

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorándum N° 120 de Dirección General del Interior.

VISTO lo manifestado a fs. 1 de las presentes actuaciones y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de esa Secretaría de Estado;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Médico Concurrente con carácter "ad-honorem" en el hospital "El Carmen" de Metán, al doctor ANGEL SILVIO POMA, L. E. N° 6.510.047, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO N° 3986

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 47.442/67.

VISTO que a fs. 1 la doctora Hilza Beatriz Sosa de Burgos, solicita su designación con carácter "ad-honorem" en el Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora HILZA BEATRIS SOSA DE BURGOS, L. C. N° 2.326.462, Clase 1934 inscripta bajo el N° 401 Médico Concurrente con carácter "ad-honorem" en el Departamento de Maternidad e Infancia, debiendo la citada profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO N° 3987

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 47.426/67.

VISTO la designación solicitada a favor de la señora Dolores Pereda de Rosas, quien se desempeñará en el Puesto Sanitario de General Pizarro (Dpto. de Anta);

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora DOLORES PEREDA DE ROSAS, L. C. N° 3.785.954, M. P. N° 599, en la categoría 26, Personal Asistencial y para desempeñarse como Enfermera del Puesto Sanitario de Gral. Pizarro (Dpto. de Anta), dependiente de Dirección del Interior, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3988

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6549/67.

VISTO la nota Nº 74 "S" de fecha 28 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en misión oficial a la Capital Federal, que realizará la señora CANDIDA BARBERA DE ZUVIRIA, en su carácter de Presidenta del Patronato de Presos y Liberados, a los efectos de participar como miembro titular en el IV Congreso Latino Americano de Penitenciaría que organizadq por la Sociedad de Ayuda Cristiana a las Cárceles, tendrá lugar en la citada ciudad desde el día 14 al 20 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia Instrucción Pública y del Trabajo a liquidar a favor de la Sra. Cándida Barberá de Zuviría, un viático diario de \$ 2.500.— m/n. (Dos mil quinientos pesos moneda nacional), desde el día 12 al 23 de mayo del año en curso, inclusive, como así también los importes correspondientes a gastos de traslado de ida y vuelta a la Capital Federal y la suma de \$ 3.500.— m/n. (Tres mil quinientos pesos moneda nacional) en concepto de inscripción de la Sra. de Zuviría, de conformidad a la reglamentación del Congreso de referencia y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con la partida correspondiente del presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3989

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6194/67.

VISTO la nota elevada por la Comisión Organizadora del IV Congreso Penitenciario Latino Americano, de fecha 27 de marzo ppdo., mediante la cual solicita la representación de esta Provincia ante la realización del referido Congreso, que tendrá lugar en Buenos Aires, entre los días 14 y 20 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse delegados del Gobierno de la Provincia ante el IV Congreso Pe-

nitenciario Latino Americano, que se celebrará en Buenos Aires, entre los días 14 y 20 de mayo próximo, al señor Director General y Secretario General de Institutos Penales de la Provincia, Capitán de Caballería (R. E.) don HORACIO H. VILLAMAYOR D'ARBEILLE y don DIEGO SORIA, respectivamente.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General y Secretario General de Institutos Penales de la Provincia, Capitán de Caballería (R. E.) don HORACIO H. VILLAMAYOR D'ARBEILLE y don DIEGO SORIA, respectivamente, a viajar hasta la Capital Federal a los efectos de su participación en el Congreso precedentemente citado, desde el día 12 al 23 de mayo próximo inclusive; debiendo la Tesorería de la citada Participación liquidar a favor de ambos funcionarios el importe correspondiente a viático de conformidad a la reglamentación vigente y pasajes de ida y vuelta vía aérea Salta/Capital Federal/Salta, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3990

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 293/67.

VISTO la renuncia presentada por el Encargado del Destacamento Forestal de Orán, don Julio E. J. Alurralde;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al día 23 de enero de 1967, acéptase la renuncia presentada por el Encargado del Destacamento Forestal de Orán, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don JULIO EMILIO J. ALURRALDE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3991

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1006/67.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 24.692.60 m/n., a fin de abonar con dicho importe los intereses devengados en los autos caratulados "Massafra, Vicente N. - Honorarios en Juicio: Interdicto de despojo - Establecimiento Lovaglio S.R.L. c/Provincia de Salta y Ceferino Velarde - Expediente Nº 30343/65"; atento a que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 24.692.60 m/n. (Veinticuatro mil seiscientos noventa y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo B, Inciso 3 —Fiscalía de Estado— Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10, Parcial: "Massafra Vicente N. - Honorarios en juicio Interdicto de despojo - Establecimiento Lovaglio S.R.L. vs. Provincia de Salta y Ceferino Velarde - Expte. N° 30343/65; en concepto de intereses devengados", del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 79.

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos N° 79 queda ampliada en la suma de \$ 24.692.60 m/n. (Veinticuatro mil seiscientos noventa y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 24.692.60 m/n. (Veinticuatro mil seiscientos noventa y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo B, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10, Parcial: "Massafra Vicente N. - Honorarios en juicio - Interdicto de despojo - Establecimiento Lovaglio S.R.L. vs. Provincia de Salta y Ceferino Velarde - Expediente N° 30343/65, en concepto de intereses devengados", del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 79.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO N° 3992

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 1007/67.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 112.146.25 m/n., a fin de abonar con dicho importe intereses y honorarios regulados en el juicio caratulado "Dr. Massafra, Vicente - Regulación de honorarios; Interdicto de recobrar la posesión Lovaglio Miguel Angel; Elio Raúl; Héctor Edmundo y Rafael Ramón vs. Provincia de Salta - Expediente N° 30322/65"; atento a que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17 apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 112.146.25 m/n. (Ciento doce mil ciento cuarenta y seis pesos con veinti-

cinco centavos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo B, Inciso 3 —Fiscalía de Estado— Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10, Parcial: "Dr. Massafra, Vicente - Regulación de Honorarios - juicio Lovaglio M: Angel, Elio Raúl, Héctor Edmundo y Rafael Ramón vs. Provincia de Salta - Expediente N° 30322/65; en concepto de intereses sobre honorarios", del presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos N° 79.

Artículo 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 79 queda ampliada en la suma de \$ 112.146.25 m/n. (Ciento doce mil ciento cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Estado con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 112.146.25 m/n. (Ciento doce mil ciento cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo B, Inciso 3 —FISCALIA DE ESTADO— Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10, Parcial: "Dr. Massafra, Vicente - Regulación de Honorarios - Juicio Lovaglio M. Angel, Elio Raúl, Héctor Edmundo y Rafael Ramón vs. Provincia de Salta - Expediente N° 30322/65, en concepto de intereses sobre honorarios", Orden de Disposición de Fondos N° 79, del presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO N° 3993

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 945/67.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 33.701.68 m/n., a fin de abonar intereses y honorarios regulados a la doctora Magdalena Samsón Paz en los autos caratulados "Issa, Angel vs. Provincia de Salta, Ordinario por indemnización por daños y perjuicios, Expediente número 26836/62"; atento a que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17 apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 33.701.68 m/n. (Treinta y tres mil setecientos un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo B, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10, Parcial: "Juicio Issa, Angel vs. Provincia de Salta - Indemnización por daños y perjuicios - Expediente N° 26836/62"

del presupuesto vigente ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos Nº 79.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 79 queda ampliada en la suma de \$ 33.701.68 m/n. (Treinta y tres mil setecientos un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 33.701.68 m/n. (Treinta y tres mil setecientos un peso con sesenta y ocho centavos moneda nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo B, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10 "Parcial: Juicio Issa Angel vs. Provincia de Salta - Indemnización, daños y perjuicios, Expediente Nº 26836/62", Orden de Disposición de Fondos Nº 79, del Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3994

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 363/66.

VISTO este expediente en el que la Cámara de Comercio e Industria de Salta solicita se le acuerde la exención de impuestos que establece el Art. 246º, Inciso 3º del Código Fiscal, por encontrarse encuadrada en las disposiciones del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en autos surge claramente que el citado organismo propende a la realización de tareas de carácter social, cultural y educativo, razón por la cual corresponde se haga lugar a lo peticionado;

Por ello, oído el Asesor Letrado de la Dirección General de Rentas, lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en las normas del Artículo 246º, Inciso 3º del Código Fiscal en vigor, a la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA, con domicilio en la calle España Nº 337 de esta ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3995

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1150/67.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para adquirir en compra directa 40.000 comprimidos de Trecator y 1.500 frascos Trecator Perfusión endovenosa con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por la suma total de m\$.n. 860.000.—; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 55º inciso g) de la Ley de Contabilidad en vigor, por ser estos artículos de fabricación exclusiva de la firma Química Rhodia Argentina S. A.,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en forma directa de la firma QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A., la cantidad de 40.000 comprimidos Trecator y 1.500 frascos Trecator Perfusión endovenosa, por la suma total de \$ 860.000 m/n. (Ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3996

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la señorita CLARA BRITOS a la Dirección General de Inmuebles, dispuesta por decreto número 1801 de fecha 24 de noviembre de 1966, debiendo reintegrarse a sus funciones en el cargo del cual es titular en la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3997

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1175/67.

VISTO que Contaduría General de la Provincia eleva para su reconocimiento de crédito y liquidación nómina de expedientes en trámite que obran en esa repartición pertenecientes a ejercicios vencidos, a los que les son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese créditos por el importe que se consigna, a favor de cada uno de los siguientes beneficiarios, por la suma total de \$ 1.688.904.— m/n. (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cuatro pesos moneda nacional):

Nº Expte.	Repartición	Beneficiario	Importe
1517/C/67	M. de Economía, F. O. P.	Marta L. de Gugenbichier	\$ 8.863.—
1487/M/67	M. de Asuntos Sociales	Personal varios	42.327.—
8507/M/66	" " " "	" " " "	71.429.—
—	Poder Judicial	" " " "	293.192.—
—	Dirección Pcial. del Trabajo	" " " "	25.793.—
—	Direc. Viviendas y Arquitectura	" " " "	20.123.—
—	Dirección de Inmuebles	" " " "	40.743.—
—	" " " "	" " " "	14.505.—
—	Dirección de Rentas	" " " "	8.910.—
—	" " " "	" " " "	3.264.—
—	Cámara de Senadores	" " " "	4.789.—
—	Esc. Noct. "J. M. Estrada"	" " " "	4.754.—
—	M. de Asuntos Sociales	Jaime Cornejo Saravia	30.030.—
—	" " " "	Personal varios	116.719.—
—	" " " "	" " " "	180.423.—
—	" " " "	Raúl R. Medina	17.690.—
—	" " " "	Personal varios	174.124.—
—	" " " "	" " " "	100.335.—
—	" " " "	" " " "	43.085.—
—	" " " "	" " " "	487.926.—
			\$ 1.688.904.—

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de las respectivas Habilitaciones de Pagos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.688.904.— (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil novecientos cuatro pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3998

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1151/67.

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de honorarios, retribuciones, contribuciones retributivas y adhesiones devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante el mes de diciembre de 1966; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya

cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a estos obrados.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 42.800.— m/n. (Cuarenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional), a favor de la señorita RAQUEL KATZ, por el concepto que arriba se expresa.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 42.800 m/n. (Cuarenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a la beneficiaria del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 3999

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1163/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 16.414.700.— m/n., y atento a lo dispuesto por el Art. 12º, Inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 16.414.700.— m/n. (Dieciséis millones cuatrocientos catorce mil setecientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4000

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1192/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de materias primas con destino a la Escuela de Manualidades de Salta, por un monto aproximado de \$ 1.417.990.— m/n.; y atento a lo dispuesto en el artículo 12º, apartado a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de materias primas con destino a la Escuela de Manualidades de Salta, por un monto aproximado de \$ 1.417.990 m/n. (Un millón cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4001

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 430/67.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública Nº 5, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino al stock de la misma para su provisión a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento al resultado de dicha licitación y a lo aconsejado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la licitación pública Nº 5, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino al stock de dicha repartición y a efectos de proveer a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Decláranse desiertos por falta de proponentes los renglones números 66, 67, 68 y 69 de la citada licitación.

Art. 3º — Adjudicase la provisión de medicamentos y material de curaciones, a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, según listado corriente de fs. 201 a 204, rubricados por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas:

TRAJTENBERG y CIA. S. A.	
Prop. Nº 13	\$ 1.227.130
HORACIO VILTE. Prop. Nº 14	" 200.000
DROGUERIA CORDOBA QUIMICA. Prop. Nº 6	" 142.300
SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A. Prop. Nº 8	" 754.000
CLISAN S. A. Prop. Nº 17	" 1.110.600
LEPETIT S. A. Prop. Nº 10	" 37.800
QUIMICA HOECHST S. A. Prop. Nº 2	" 122.500
Dr. LAZAR Y CIA. S. A. Prop. Nº 4	" 24.400
ACCEFA S. A. Prop. Nº 18	" 337.250
ABBOTT LABORATORIOS ARGENTINA S.R.L. Prop. Nº 9	" 160.000
BUNNYFAR. I. y E. Prop. Nº 19	" 236.400
CASA OTTO HESS S. A. Prop. Nº 11	" 1.146.500
GERARDO RAMON Y CIA. S. A. Prop. Nº 7	" 49.800

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que en total asciende a la suma de \$ 5.548.680.— m/n. (Cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional), se imputará a la cuenta "Fondos a Regularizar - Otros Gastos del Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 5 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4002

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6496/67.

VISTO la nota Nº 287 de fecha 24 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 14 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor PEDRO ANTONIO VILLAFANE, al cargo de Agente Uniformado (categoría 25 - F.1255), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría de Pocitos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

GABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 5 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4003

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO la actividad en el orden social, cultural y turístico que desarrolla el Centro de Residentes Salteños "General Güemes", con sede en la Capital Federal, y siendo propósito del Poder Ejecutivo mantener la colaboración económica que viene prestando anualmente a dicha entidad;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 240.000 m/n. (Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional), a favor del CENTRO DE RESIDENTES SALTEÑOS "GENERAL GÜEMES", con sede en la Capital Federal, para la atención de gastos comunes de esa Institución.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 240.000 m/n. (Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a favor del doctor JOSE MANUEL DEL CAMPO, en su carácter de Presidente del CENTRO DE RESIDENTES SALTEÑOS "GENERAL GÜEMES", con sede en la Capital Federal, por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo "D" - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 2 - Partida 1 - Principal 2 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES NO LUCRATIVAS - Parcial 6 - para entidades varias - Orden de Disposición de Fondos Nº 61 - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

EDICTO DE MINA

Nº 26514

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el señor Benigno Hoyos en 8 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5.469-H, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de plomo y plata al que denominará "Ricardo Macedonio". La muestra ha sido extraída de Quebrada Guaycondo, alrededor de la misma se encuentran: Potrero Castillo al Norte, al Sur Abras Poladas, al Este San José, al Oeste Laguna Seca. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo se encuentra ubicado dentro del cateo Expte. 5307-H que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentra otra mina de la misma sustancia por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 27 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250

e).16 y 26-5 y 6-6-67

Nº 26496

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Andrés Sombory, en 9 de mayo de 1966 por Expediente Nº 5.394-S, ha solicitado en el departamento de La Candelaria cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el ángulo de la poligonal del perímetro de la Finca "San Esteban" denominado Punto del Agua que figura en el plano minero de la zona. Desde allí se miden 3.400 metros al Este, nuevamente se miden 2.850 metros al Sur para llegar al punto de partida (P.P.). Desde este punto se miden 4.000 metros al Este, luego 5.000 metros al Sur, desde aquí 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, cerrando así el perímetro. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 30 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretario.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 26-5-67

Nº 26429

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Jaime Rodolfo Pagés en 16 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5.747-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte desde el cerro Bayo como punto de referencia y se miden 1.700 m. con azimut 270º y 300 m. azimut 180º para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 3.000 m. con azimut 180º, 8051 m. con azimut 90º, 3.000 m. con azimut 360º y finalmente 8051 m. con azimut 270º para llegar al punto de partida salvando así la superficie con las pertenencias de las minas "Anita", "Perico" y "Alejandra". Inscripta gráficamente la superficie

solicitada con las dimensiones perimetrales que salvan las superposiciones de las minas "Perico", Expte. 1228-W; en 100 Has. "Anita", Expte. 1231-W, en 200 Has. y "Alejandra", Expte. 1225-W, en 115 Has. — Salta, 2 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 19-5-67

Nº 26414

EDICTO DE CONCESION DE MINA

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, con fecha 30 de noviembre de 1966, ha concedido la mina de cobre "Atahualpa", al señor Justo Aramburú Aparicio. — Salta, 2 de febrero de 1967.

Imp. \$ 2.250

e) 5, 16 y 26-5-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26510

SECRETARIA DE COMUNICACIONES**Expediente Nº 2261 SC/67****AVISO DE LICITACION**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1967, a las 11, en el Distrito 18º (Salta) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre AMBLAYO y LA VIÑA (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Amblayo, La Viña y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Dirección General de Administración

Imp. \$ 960

e) 15 al 17-5-67

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 26508

Comando en Jefe del Ejército

D. G. F. M.

Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA. Nº 1/67

A realizarse el día 26 de mayo de 1967 a las 10 horas, por la venta de "CHATARRA DE FUNDICION" de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de Bases y Condiciones Generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas y Dirección de Producción), Avda Cabildo 65, Buenos Aires, Altos Hornos Zapla - Palpalá Pvcia. de Jujuy; Fábrica Militar de Aceros - Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina - Buenos Aires; Oficina de Informes

y Difusión - Galería de las Américas, Local 52, Calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata; Pvcia. de Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 - Piso 2º - Oficina 202; Rosario, donde serán entregados sin cargo.

Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920

e) 15 al 17-5-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26512

REF. EXPTE. Nº 5353/P/65. s.o.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 150 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro Nº 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 78,75 l./segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III (Terminación) y Acequia "Ceballos". Esta dotación se otorgará siempre que en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l./segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Nº 26511

REF.: EXPTE. Nº 634/P/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CATALINA PASTOR FERNANDEZ tiene solicitado concesión de agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación; con carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 4,59 lts./segundo para una superficie de 8,7487 Has.; con carácter eventual con una dotación de 24,97 lts./segundo para una superficie de 47,5600 Has.; para bebida con una dotación de 1/10 lts./segundo sujeta a turno; todas las aguas a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario Cerrillos y acequia La Merced. La propiedad se denomina Finca La Merced, catastro Nº 367, ubicada en el Departamento Cerrillos. En estiaje la concesión permanente se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Nº 26384

REF.: EXPTE. Nº 9798/S/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con ca-

rácter eventual con un caudal de 7,87 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada cuando el río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo, 15 Has. del inmueble Finca San Cayetano ubicada en Partido San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, catastros Nros. 3333 - 3334 y 3335.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 3 al 16-5-67

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26509

Jefatura de Policía de la Provincia de Salta

REMATE ADMINISTRATIVO

Bicicletas - Cuadros y Accesorios sueltos

SIN BASE - Dcto. 4070 - 9/5/67

El día 29 de mayo de 1967 a horas 16 y subsiguientes hasta terminar en la Central de Jefatura de Policía, calle Santiago del Estero Nº 722 "REMATAREMOS" dinero de contado y al mejor postor bicicletas p/varones; damas; niños; de reparto; cuadros y accesorios en general. SIN BASE. Ordena el Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

EXHIBICION: Diariamente de horas 17 a 19 durante los días 22 y 23 y domingo 28 de

10 a 12 horas, en el domicilio mencionado calle Santiago del Estero Nº 722. Edictos por 3 días con 10 días de anticipación a la fecha de la subasta en el Boletín Oficial, diarios El Intransigente y El Tribuno.

Las unidades se venderán en el estado en que se encuentren. Comisión de ley a cargo del comprador. INFORMES: Caseros 987 y Mitre 398 de esta Ciudad Capital.

José Alberto Cornejo
Martillero Público

R. M. Casale
Martillero Público

Valor al cobro \$ 930

e) 15 al 17-5-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26517

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notifícase en legal forma al Dr. BELISARIO CASTRO, Expte. Nº 40-M/62 del T. Ctas. y agreg. el que contiene el juicio administrativo de responsabilidad instruido por Resol. Nº 742/62, que por Resol. Nº 1.093/67 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 3.000 m/n. más un interés del 15% anual a partir del 14-2-67, en base a lo dispuesto por los artículos 127, 128, 132 y concordantes de la Ley de Contabilidad Nº 705/67. — Salta, 11 de mayo de 1967. — Andrés Figueroa Solá, Secretario de Actuación.

Imp. \$ 920

e) 16 al 18-5-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26520

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez Correccional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA ARGENTINA CHESA DE MARSILLI, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en El Economista y el Boletín Oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Nº 26515

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de don "SILVERIO CRUZ". Expte. Nº 14.796/65. — Salta, mayo 12 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Nº 26501

El Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RADA CHEDA DE ALBERTO. — Salta 9 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-5-67

Nº 26498

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. FELICIANO BAUTISTA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-5-67

Nº 26485

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, declaró abierto el Testamento de don MATEO CALIVA y el Sucesorio de doña ROSA VILLARREAL DE CALIVA, y

cita por diez días a sus herederos y acreedores. Salta, mayo 9 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26484

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CEBALLO. — Salta, mayo 9 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26468

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 5a. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SALOMON ABRAHAM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 5 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26466

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NICOLAZA PALERMO DE LOVAGLIO, por diez días, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26465

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos: Sucesorio ACCOSTA, MARIA ESTHER, Expte. Nº 48.116/65, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 1º de 1966. — J. Armando Caro Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26464

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos: "Sucesorio IBANEZ, ROMAN". Expte. Nº 50.666/1966, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 10 días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 25 de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-5-67

Nº 26461

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "CARDOZO RAMON - SUCESORIO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días pa-

ra que hagan valer sus derechos. — Salta, 9 mayo de 1967. - RICARDO MANUEL FIGUEROA Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-5-67

Nº 26460

El doctor Roberto Frías, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 6a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Carmen Rosa Zapana Vda. de Ramos, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de abril de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-5-67

Nº 26459

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor LUIS MADRAZO FERNANDEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, abril 25 de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-5-67

Nº 26457

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MARIA MARTINEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, mayo 3 de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-5-67

Nº 26453

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Margarita Courtade de Bernis y José María o José María Martín Bernis. — Metán, 5 de mayo de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-5-67

Nº 26441

El señor Juez Civil y Comercial - Distrito Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eulogio Rodríguez y María Ramona Naranjo de Rodríguez. — Metán, 5 de Mayo de 1967. - Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Importe \$ 900 e) 9 al 22-5-67

Nº 26437

El señor Juez de Primera Instancia en lo Ci-

vil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ, JESUS DOLORZON y FELIX MARTINEZ. — Salta, 5 de mayo de 1957. - Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-5-67

Nº 26434

El doctor Lucio M. Rufino, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PETRONA CARBALLO. — San Ramón de la Nueva Orán, 3 de mayo de 1967. - RAUL JULIO VIDAL, secretario Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-5-67

Nº 26422

El Dr. S. Ernesto Yazlle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SAAD o SADE DE SALOMON, por diez días para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 12 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-5-67

Nº 26421

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WADY SALOMON, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 12 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-5-67

Nº 26418

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERNANDO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 13 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-5-67

Nº 26399

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña BALTASARA APARICIO DE ALONSO. — Metán, abril 28 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26398

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS GRAMAJO DE MONTOYA. — Metán 28 de abril de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26397

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA POSADAS DE BRAVO. — Metán, 28 de abril de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

Nº 26396

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de HAYDEE ISABEL ROBIN DE MORENO, por el término de diez días. — Salta, 2 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-5-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26519

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
JUDICIAL

Cinco Lotes de terreno en barrio de gran porvenir

El día 26 de mayo de 1967 a las 11.30 horas en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, remataré dinero de contado y al mejor postor, con base de las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales y que se determinan a continuación, los lotes de terreno Nro. 9 - 10 - 11 - 12 y 13 ubicados en la ciudad de Metán próximos a la ex-fábrica de aceite, catatrados bajo Nº 4821 - 22 - 23 - 24 - 25 y cuya base es de \$ 3.333.32 cada uno de los primeros cuatro lotes y \$ 4.000 el quinto; con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos, Registrados al folio 462, Asiento 3 del libro 26 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez Federal de la Provincia de Salta en los autos "Banco de la Nación Argentina" vs. Cayetano Roberto Viapiano y María Carolina Piras. Expte. Nº 58.252/65. Comisión a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y ocho días en el diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 16 al 26-5-67

Nº 26505

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

Heladera "NOVEL"

BASE \$ 26.250

El 23 de mayo a horas 14.30, en Caseros 1856

/58, remataré base \$ 26.250 m/n. una Heladera marca "NOVEL" mod. 1150 de 11 pies, gabinete Nº 7644; equipo Nº C 13812, en poder dep. judicial, puede verse en calle Las Araucarias 142 (Tres Cerritos), Sra. Irma de Lasbaine. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Nacif de Lasbaine Irma y Julio Oscar Lasbaine". Ejec. Prendaria. Expte. 52.370/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 15 al 17-5-67

Nº 26497

Por: RAUL R. MOYANO

JUDICIAL — SIN BASE

Propiedades en Cerrillos

El días viernes 19 de mayo a horas 17, en mi local de calle Mitre 1193 remataré sin base Un lote de terreno ubicado en VILLA LOS TARCOS Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 1041. Título inscripto en el Libro 5 Folio 53, Asiento 176, del Libro de Promesas de Cerrillos. En el acto del remate el comprador entregará el 30% como seña y a cuenta del precio, hasta tanto sea aprobada la subasta. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Juicio: FERNANDEZ, Victoria Mercedes Elvira Carrasco de, vs. VILLAGRA, Alejo. "Ejecutivo".

Imp. \$ 1.500 e) 15 al 19-5-67

Nº 26495

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Parte indivisa de un inmueble

JUDICIAL

El 1º de junio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de \$ 72.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad con frente a calle Córdoba entre San Luis y Rioja, la parte indivisa que en el mismo le corresponde al deudor por títulos reg. a folio 35, As. 1, Libro 173 de R. I. Cap. Dicha propiedad cuenta con 12.70 mts. de frente por 30.70 mts. de fondo, o sea con una superficie de 389 mts. 89 dmts. Catastro 2674, Sec. D, Manz. 33 a), Parc. 24. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: FERNANDEZ Hnos. y Cía. S.R.L. (La Mundial) vs. JUAREZ, Rogelio Vicente.

Imp. \$ 900 e) 12 al 26-5-67

Nº 26493

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Un combinado "Gambre" — SIN BASE

El 18 mayo 1967, hs. 16, en Buenos Aires 92, remataré SIN BASE, un combinado de pie c/

radio, ambas ondas; tocadiscos 3 velocidades marca "Gambre". Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecución de Sentencia: Pagés, Carlos vs. Herrera, Eva R. de". Expte. Nº 16.329/66. Señá 30%. Comisión: cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. En mi poder. Imp. \$ 900 e) 12 al 16-5-67

Nº 26492

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Bienes muebles — SIN BASE

En la Sucursal Tartagal del Banco de la Provincia

El día 16 de mayo de 1967, a horas 17, en el local de la Sucursal Tartagal del BANCO PROVINCIAL DE SALTA, remataré los siguientes bienes muebles: Una heladera a gas de kerosene marca AURORA, de once pies y medio, modelo KA 250/58, equipo 53343, gabinete 29171, una balanza marca "ALFA", tipo abanico, capacidad para 15 kgs. Nº 30333, una balanza marca BIANCHI legítima, capacidad para 15 kgs. Nº 70483, y un mostrador vitrina, de cedro barnizado, con seis puertas corredizas y frente de vidrio. Todo esto se subasta en el estado en que se encuentra. Ordena Su Señoría Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo civil y Comercial en los autos caratulados: BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. BAFFO, Santos y GOMEZ, Francisco Pedro, Embargo Preventivo, Expte. Nº 47652/64. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y en El Economista. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público - Buenos Aires 281. Nota: Los muebles motivo de la subasta pueden ser revisados en la sucursal Tartagal del Banco de la Provincia.

Imp. \$ 900 e) 12 al 16-5-67

Nº 26480

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Inmueble en esta ciudad

El 30 de mayo de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 433.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta sobre calle Lerma entre Pje. s/nombre y calle San Luis, individualizado como lote Nº 13 del plano de subdivisión de la manzana de terreno formada por las calles S. Juan, S. Luis, Lerma y Catamarca, catastro Nº 15328, Sec. D, Manz. 29 b), Parc. 16; mide 11 mts. de frente s/calle Lerma por 11.40 mts. de contrafrente y un fondo hacia el Este de 28 mts., lo que hace una superficie total de 308 mts.2. y con límites que le dan sus títulos. Le pertenece al deudor por títulos reg. a folio 51, As. 1 del libro 81 de R. I. Capital. En el acto 30% de seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y por igual término de 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 4, en juicio: "Ejecutivo GONZALEZ MORENO, Juan vs. ECHAZU, Néstor Francisco".

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 24-5-67

Nº 26479

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**Inmueble en esta ciudad**

El 31 de mayo de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 38.666,66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal (sujeto a revaluó), un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre calle-Laprida entre Alvarado y Pje. s/nombre, señalado como lote 2, el que tiene 9 mts. de frente por 28 de fondo o sea una superficie de 252 mts², perteneciéndole en dominio al demandado s/títulos inscritos a folio 355, As. 1 del Libro 101 del R. I. Cap. Nº Catastral: Part. 15.800, Sec. F. Manzana 12 a). Parc. 3. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: TEL AVIV vs. BARRIOS, Zenón - Ejecutivo".

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 24-5-67

Nº 26478

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Valioso e importante inmueble en la mejor ubicación de Salta, Esquina Avda. Belgrano al 1.500 - Desocupada — BASE \$ 744.000 m/n.

El día lunes 29 de mayo de 1967 a hs. 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré con la base del Crédito Hipotecario \$ 744.000.— m/n., el inmueble ubicado en la esquina de Avenida Belgrano Nº 1.500 y Martín Cornejo y que cuenta con una superficie aproximada de 295 mts². con 19 dcm.2. Títulos al folio 76, asiento 2 del libro 375 del R. I. de la Capital, Sección "G", Manzana 97, Parcela 19, Catastro Nº 2.165. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FILI, MARIA ROSA PLATIA DE y FILI, ANTONIO vs. VALDECANTOS, ESTEBAN". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 78 año 66. Edictos por 10 días en el diario "Boletín Oficial y por 5 días en El Economista y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 24-5-67

Nº 26456

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE \$ 154.000

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 23 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93 de ésta, REMATARE CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL, o sea la suma de \$ 154.000 m/n.: el Inmueble ubicado en esta Ciudad en la zona Este, al pie del Cerro San Bernardo sobre la prolongación del Pasaje Luis Linares y cuyos títulos de dominio se encuentran inscrip-

tos al folio 236, asiento 2 del libro 290 de R. I. Capital, Catastro Nº 40262, Sección N, manzana I, parcela 49; valor fiscal \$ 231.000. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., en autos caratulados: "VELEZ MIGONI vs. TOBIO, JOSE ROBERTO y NIVES SILVIA DODORICO DE". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 17.512-67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 23-5-67

Nº 26455

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE \$ 814.000

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 24 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93 de ésta, REMATARE CON LA BASE DEL CREDITO HIPOTECARIO o sea la suma de \$ 814.000 m/n. el inmueble ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Balcarce, individualizado como parcela 4, manzana 77a., Sección "A", por títulos de dominio que se registran al folio 17, asiento 1 del libro 112 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 21.300. Ordena el Sr. Juez 1a. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., en autos caratulados: "ESTACION DE SERVICIO SAN MARTIN S. R. L. vs. HUEBRA, AVELINO". Emb. Preventivo - Ejecutivo. Expte. Nº 16.016-66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 23-5-67

Nº 26419

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad, calle Ayacucho

Base: \$ 91.000 m/n.

El día 22 de mayo de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en los autos caratulados Ejecución Hipotecaria "RAME MARIA JESUS PETANAS de vs. LAZO RAUL ALBERTO". Expte. Nº 17.115/66; remataré con BASE de Noventa y un mil pesos m/n. (\$ 91.000 m/n.), importe del crédito hipotecario. Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ayacucho Nº 875, Ciudad y que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 105, asiento 2 del Libro Nº 346 de R. I. Capital, Parcela 14, a, de la fracción C del plano 4505, Catastro Nº 19.538 - 19539 - 19540; Sección F, Manzana 60 c. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 4 de mayo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 5 al 18-5-67

Nº 26391

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad sito en calle Buenos Aires Nº 262

El día 18 de mayo de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. en autos caratulados: "Ejecución Hipotecaria "E.A.E.G.V. de vs. GBHARA LUIS MARIO". Expte. Nº 37.046/67, remataré con BASE de Un millón veinte mil pesos m/n. (\$ 1.020.000 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Buenos Aires 262 y que le corresponde al demandado señor Gbhara Luis Mario, por Título inscripto a folio 163, asiento 3 del Libro 5 de R. I. Capital, Catastro Nº 4613, Sección D, Manzana 15, Parcela 8. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 25 de abril de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-5-67

Nº 26390

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**Inmueble en Aguaray**

Base: \$ 22.666

El día 17 de mayo de 1967 a horas 16.30 remataré en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad de Salta, con base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 22.666 (moneda nacional), un inmueble ubicado en el Pueblo de Aguaray Dpto. de San Martín Catastro Nº 1929 Parcela 224 del Plano 92 propiedad del demandado título inscripto a folio 431, asiento 3, del libro 24. Ordena: el señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: Argañaraz Ciro Eleuterio vs. Zorpudes Panayotidis. Ejecutivo Expte.

Nº 47073/63. Edictos, 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en El Tribuno. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informe: Juan Alfredo Martearena. Calle Buenos Aires 672 - Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-5-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26503

POSESION TREINTAÑAL

El Dr. Humberto Alias D'Abate en autos: "Pío Rivadeneira - Posesión Treintañal". Expte. Nº 35086/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos a los herederos de Doña Carmen Isasmendi y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, catastro Nº 484, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 15 al 29-5-67

Nº 26385

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados: "María C. de Avalos y otros". Posesión Treintañal. Expte. Nº 36.234/66, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho, sobre los siguientes inmuebles. I) Propiedad sita en el Departamento de Cachi denominada "9 de Julio", que limita al Norte con Pedro Cárdenas. Sucesión; al Sud, con el Río Calchaquí; al Este con José Tapia y al Oeste con El Totoral de Evangelista Gonza, Catastro Nº 3. II) Propiedad sita en el Departamento de Cachi denominada "El Totoral", que limita al Norte con Sucesión de Pedro Cárdenas; al Sud, con el Río Calchaquí, al Este con Sucesión Luis Avalos y al Oeste con Gregorio Avalos, con Catastro Nº 1. — Salta, diciembre 30 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3 al 16-5-67

Sección COMERCIAL**REFORMA DE CONTRATO**

Nº 26516

PRIMER TESTIMONIO DEL ESTATUTO REFORMADO CONFORME AL ACTA QUE CORRE EN EXPEDIENTE Nº 6355/67 DEL CAMBIO DE DENOMINACION DE "COMPANIA FINANCIERA IMPULSO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" POR EL DE "IMPULSO AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. — En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo

las 15.30 horas, en el local de calle Balcarce 21 se lleva a cabo la Asamblea General Extraordinaria. El señor Presidente D. Juan Aldo Ellero, preside la Asamblea y luego de comprobar el porcentaje de accionistas y votos por acciones depositadas, da por abierta la misma para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO **Cambio de nombre de la sociedad** (Cía. Financiera Impulso S.A.I.C. e I.) por el de **IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.** El señor Secretario D. Rino Ellero explica que la empresa ha logrado la concesión del Auto Unión DKW, y que en adelante la sociedad no actuará como financiera en el descuento de documentos y préstamos, sino que en la faz eminentemente comercial de compra y venta de automotores nuevos

y usados. Luego de un cambio de ideas se sometió a votación aprobándose el cambio por unanimidad. — **SEGUNDO: Designación de dos accionistas para firmar el acta:** Son designados los señores Juan Domingo Ellero y Rino Ellero. — Fdo. Juan Aldo Ellero, Presidente, Cía. Financiera Impulso S.A.I.C. e I. - Juan Domingo Ellero. - Rino Ellero. — **CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores JUAN ALDO ELLERO, JUAN DOMINGO ELLERO y RINO ELLERO, personas de mí conocidas las que han sido estampadas en mi presencia doy fe, como también la doy que los mismos firman en sus carácter de Presidente y accionistas respectivamente de COMPAÑIA FINANCIERA IMPULSO S.A.I.C. e I. — Salta, 29 de marzo de 1967. — Fdo.: y un sello: Roberto Jorge Perotti, Escribano Público. - Salta. — Salta, 26 de abril de 1967. — Decreto N° 3854. MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO. — Expediente N° 6355/67. Por las presentes actuaciones el señor Juan Aldo Ellero, en su carácter de Presidente de la "COMPAÑIA FINANCIERA IMPULSO SOCIEDAD ANONIMA I. C. e I." solicita para la misma el cambio de denominación por el de "IMPULSO AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", conforme al acta de fecha 29 de marzo de 1967 que corre a fs. 2 del presente expediente, y **CONSIDERANDO:** Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley N° 357/63 Arts. 18; Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 3 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 4 de estos obrados. **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1º:** Apruébese el cambio de denominación de la entidad "Compañía Financiera Impulso Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" de esta ciudad, por el de "IMPULSO AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", de acuerdo al Acta de fecha 29 de marzo de 1967, que corre a fs. 2 del presente expediente. **Art. 2º:** Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley N. 357/63. **Art. 3º:** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — **D'ANDREA - CABANILLAS.** Un sello: Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Es copia. **CONCUERDA:** Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 y 8, agregadas en el expediente N° 6355/67, que se ha tramitado por intermedio de ésta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en dos sellados de cincuenta pesos cada uno en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Raspa do n: vale. Hay una firma ilegible. Y un sello que dice: Gabriela M. de Díaz. Esc. Púb. Nac. Insp. de Sociedades. Hay otro sello que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles. - Salta". — **PRIMER TESTIMONIO.**

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO. PROTOCOLIZACION. En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: **ROBERTO JORGE PEROTTI.** Notario Adscrito al Registro número veintitrés, **COMPARECEN:** los señores **JUAN ALDO ELLERO,** y **RINO ELLERO,** argentinos, casados, domiciliados en esta ciudad en calle Balcarce número veintiuno, quienes concurren a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de "COMPAÑIA FINANCIERA IMPULSO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA", personería que acreditan con los Estatutos Sociales debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo de esta Provincia, inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio trescientos ochenta y siete, asiento cinco mil trescientos setenta y cuatro del libro treinta y uno de Contratos Sociales; con la designación de las actuales autoridades contenidas en el acta constitutiva de la razón social, copias de estos instrumentos debidamente autenticadas he incorporado a la escritura número ciento ochenta y ocho de este protocolo de mi adscripción del corriente año doy fe. Y los comparecientes por la representación invocada y acreditada dicen: Que la Sociedad que representan ha resuelto por unanimidad modificar la denominación de "Compañía Financiera Impulso Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria" por el de "Impulso Automotores Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e inmobiliaria; que habiéndose cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios y obtenido por decreto número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro de fecha veinte y seis de abril del corriente año la aprobación del cambio de denominación, solicitan al suscripto Escribano la protocolización del testimonio pertinente expedido por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles, el que procedo a incorporar al protocolo de mi adscripción en dos fojas útiles a partir del folio ochocientos sesenta y ocho doy fe. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí que doy fe. Queda redactada la presente escritura en el sellado notarial número cero cero cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y siete. Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número ochocientos sesenta y siete. — **J. A. ELLERO - R. ELLERO.** Hay un sello. Ante mí: **ROBERTO J. PEROTTI.** **CONCUERDA** con su original que pasó ante mí doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio en estos tres sellados notariales números: cero cero ochenta y seis mil ciento quince, cero cero ochenta y seis mil ciento catorce y cero cero ochenta y seis mil ciento trece, firmándolo y sellándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre borrado: Gobernador; vale. — **ROBERTO JORGE PEROTTI,** Escribano Público. - Salta.

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26513

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A hs. 14 del día 24 de mayo de 1967 a los socios del Club Atlético Central Norte,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
 - 2º Balance y Memoria.
 - 3º Elección de la Comisión Directiva.
- San Antonio de los Cobres, 15-5-67.

Wermend, Presidente

Imp. \$ 200

e) 16-5-67

Nº 26504

José B. Tuñón y Cía. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 28 de mayo del año en curso, a horas 10, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico,
- 3º Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.

Salta, mayo de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 15 al 19-5-67

Nº 26499

CAMINOS S. A.

Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De conformidad con lo establecido en el Título IV - Asambleas - Artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 3 de junio de 1967, a horas 17 en el local de la calle Bartolomé Mitre 274 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación parcial de los Estatutos So-

ciales de CAMINOS S.A.C.I.M.C.F.I. y A. Salta, 10 de mayo de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 15 al 19-5-67

Nº 26463

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUIES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 27 de Mayo del año en curso, a horas 9 en el local de la Sociedad, calle Bolívar 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Comercial cerrado al 31 de Diciembre de 1966.
- 3º Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección del Presidente del Directorio de un Director Titular y un Suplente que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y Suplente.
- 5º Ratificación de la Resolución del Directorio para la venta de Propiedades y Bienes de Uso de la Sociedad.
- 6º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, mayo de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 11 al 17-5-67

Nº 26325

Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1967 a las 17.30 horas, en el local de calle Urquiza 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
- 2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

- 3º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminación de sus mandatos.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
- Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para

tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.800

e) 26-4 al 17-5-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26521

NULIDAD DE PROCEDIMIENTOS — CAMBIO DE DEPOSITARIO — APELACION — EJECUCION PRENDARIA — TERCERIA DE DOMINIO EN LA EJECUCION PRENDARIA.

El Juez tiene facultades más o menos amplias para resolver el cambio de depositario judicial según las circunstancias del caso.

Procede la tercera de dominio en una ejecución prendaria deducida por el comprador, de buena fe en remate público de un bien prendado, pero inscripto en una jurisdicción distinta de la que corresponde al domicilio del deudor, ya que el Registro local —al no tener inscripto el contrato— emitió el certificado de libre gravamen.

943. — C.J. Sala 3ra. — Salta, 30 de setiembre de 1966.

"Bridoux, César Edgardo vs. Alias López Moya y Cía. S. A. Benítez, Luis. - TERCERIA DE DOMINIO".

Fallos: Fs. 403/405 - Año 1966 - T. 11 - 1ra. parte.

CONSIDERANDO: NULIDAD. El recurrente funda este recurso, afirmando que la resolución de fs. 6 como los actos procesales posteriores, adolecen de vicios substanciales que traen aparejadas su nulidad, habiéndose violado las formas y solemnidades de los arts. 247 y 250 del Cód. de Proc.

A continuación agrega que un tercero al juicio principal, o sea a la ejecución prendaria (Expte. 32.724/63) deduce tercera de dominio y pide se deje sin efecto la medida del secuestro ejecutivo ya realizado, a cuyo fin solicita que se lo designe depositario judicial. En el mismo día, el juez resuelve en un todo de conformidad con las pretensiones del tercerista. Con ello —afirma el recurrente— 1º) no se ha respetado lo más importante de la libertad de defensa en juicio: "El principio de contradicción". 2º) El "a quo" debió haber conferido vista o traslado a su parte, por lo menos con respecto al levantamiento del secuestro ya efectuado (en Expte. 32.724/63 Ejecución Prendaria) y del consecuente cambio de depositario judicial. 3º) Que en consecuencia su parte no fue oída vulnerándose así la garantía constitucional de defensa en juicio. 4º) Que el juez omitió fundamentar su resolución de fs. 6. 5º) No obstante concederse el recurso en ambos efectos el juez firmó el mandamiento haciéndose

efectiva la medida de levantar el secuestro y cambio de depositario.

La resolución de fs. 6 reúne los requisitos formales que estas providencias deben observar (art. 491 del Cód. de Proc.) Que sólo exige al juez estimar si el derecho del tercero resultare "prima facie" debidamente acreditado; suspendiendo los procedimientos del juicio ejecutivo.

Recaudos que se encuentran cumplidos a fs. 6.

Consecuentemente con la suspensión de los procedimientos del juicio ejecutivo; correspondía a petición de parte designar el depositario judicial del bien litigioso, designando como tal a la persona que "prima facie" podría ser el propietario del camión. Todo lo cual queda naturalmente sujeto, con sus responsabilidades consiguientes, a las resultas de la tercera, cuyo traslado se ordena recién a fs. 6.

A este respecto la Cámara Comercial de la Capital dijo: "El secuestro no tiene otro alcance ni otro fin que evitar la desaparición o la disminución de las cosas prendadas y facilitar la enajenación de las mismas en el momento oportuno "La Ley" t. 23 p. 472".

Iniciada la tercera, la enajenación mediante el remate de la ejecución prendaria, no podía efectuarse por quedar suspendido (art. 491 Cód. Proc.).

En consecuencia, el "a quo" tiene facultades para resolver el cambio de depositario, según las circunstancias del caso "La Ley" t. 74 p. 605. Y es más el art. 394 Cód. Proc. dispone que los bienes muebles serán siempre depositados a la orden judicial; con la prevención del art. 395.

Alsina, t. V p. 250 puntos c) y d) expresa: que el juez puede remover de su cargo al depositario con justa causa y éste debe conservar la cosa litigiosa en el mismo estado que la recibió.

De lo cual resulta que, la libre defensa y demás garantías aducidas por el recurrente no fueron violentadas, quedando expeditas todas las defensas que deben observarse en el debido proceso; máxime cuando no existe agravio que no pueda repararse por vía de apelación (J. A. t. 50 p. 757; "La Ley" t. 16 p. 995). A mérito de lo cual, desestima el recurso de nulidad.

APELACION. Alsina t. V p. 408 dice: el rigor del art. 21 de la Ley de Prenda Nº 9644, que prohibía toda tercera de dominio o mejor derecho, explicado por la doctrina y atenuado por la jurisprudencia, ha sido modificado por la nueva ley, que, aún conservando el mismo principio restrictivo admite otras excepciones (art. 38 y concordantes).

Jofré en su Manual de Procedimientos t. IV p. 474 expresa: En materia de prenda agraria, es decisión generalizada que no cabe ninguna clase de tercerías. No obstante existir fallos que se apartan de esa orientación, cita el caso registrado en el t. 21 p. 366 de la Cámara Comercial de la Capital con una luminosa nota del doctor Enrique Parry, a la cual se remite este pronunciamiento, "brevitatis causa".

Se tiene a la vista un ejemplar del contrato de prenda agraria registrado en esta ciudad de Salta, en el cual consta el domicilio del deudor don Luis Benítez en calle Güemes 655 de la localidad de Tartagal - Salta; lo que, unido a la documentación presentada por el tercerista, y sin abrir juicio sobre su mérito, por no corresponder en el estado actual de autos, no resulta dudoso afirmar que, el inferior tuvo motivos suficientes para tener "prima facie" como acreditado debidamente el derecho del tercerista para dar curso, como lo hizo a fs. 6; (art. 38 Dcto. Ley

15348/46, Ley 12962, en concordancia con el art. 491 Cód. Proc.).

Por ello,

LA SALA TERCERA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:

I) CONFIRMA la resolución de fs. 6, con costas, reservándose la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto del juicio en primera instancia (Decreto Ley 324/G/63).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Adolfo D. Torino - Juan Carlos Uriburu
(Ministros de la Corte de Justicia) Sec. J. Armando Caro (h).

Es copia. R. Alfredo Nogueira, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 16-5-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA